**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia de los señores Magistrados Quirós, quien preside; Calzada, Coto, Jacobo, Retana, Soto, Fernández, Valverde, Trejos, Odio y del suplente Odio González.

**Artículo XIX**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus promovido por Alberto Ibarra Reyes y José Antonio Ortega Bonilla, a su favor, porque la privación de libertad de que se quejan tiene apoyo en el auto de detención provisional dictado por el Alcalde de Coronado y Moravia en la sumaria que se les sigue por el delito de tentativa de violación en perjuicio de Silvia Marta Martínez Cortés.